

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud, tiene la función de normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema de Obras Sociales, fiscalizando el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones de enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios; controlar el régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del seguro de salud con efectores propios; realizar la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional.

Finalmente, le corresponde la utilización, actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de los ingresos de los recursos al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el sistema, en correspondencia con el mencionado padrón de beneficiarios de los distintos agentes del seguro de salud.

La Superintendencia se financia con recursos propios, compuesto por las trasferencias que se perciben a través de la AFIP que constituyen el Fondo Solidario de Redistribución.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se prevé llevar a cabo en el año 2003 son los siguientes:

- Regular y fiscalizar la actividad de las empresas de medicina prepaga.
- Avanzar en el desarrollo de consorcios u otras formas asociativas de obras sociales, a fin de mejorar la utilización de los recursos globales del sistema.
- Realizar el control económico financiero de las obras sociales, de las entidades de medicina prepaga (E.M.P.), entidades adheridas al sistema (mutuales y obras sociales municipales) y otras que en el futuro se adhieran (obras sociales provinciales), a través de la implementación de indicadores que permitan diagnosticar la situación de cada una de ellas.

- Fiscalizar el funcionamiento de las obras sociales, E.M.P. y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema mediante sindicaturas colegiadas interdisciplinarias, en todo lo relativo al control de legalidad y en los aspectos prestacionales y de satisfacción al usuario.
- Efectuar la programación y ejecución de los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicos y legales) a fin de evaluar la gestión de las obras sociales, E.M.P. y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema.
- Formular las medidas correctivas o sancionatorias a implementar como consecuencia de los desvíos o incumplimientos que se observaren, o de las propuestas de liquidación o fusión de las entidades controladas cuando su inviabilidad económica financiera así lo acredite.
- Fiscalizar administrativa, financiera y contablemente a las obras sociales en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la creación de delegaciones en el interior del país.
- Atender a los beneficiarios de todo el país a través de la instalación de servicios a ese fin, como informaciones, publicaciones, encuestas de satisfacción y una audiencia pública anual.
- Utilizar y administrar el padrón de beneficiarios, actualizando y normatizando las aplicaciones del mismo.
- Fiscalizar a los agentes del seguro de salud y a otros responsables respecto a sus obligaciones hacia el Fondo Solidario de Redistribución por cotizaciones voluntarias, planes diferenciales, recursos de distinta naturaleza y ejercer el contralor de la correcta canalización de los recursos hacia los agentes del seguro, E.M.P. y entidades adheridas.
- Desarrollar programas actuariales y estadísticos que permitan, a través de su interpretación y estudio, elaborar información relevante en la materia.

- Crear, mantener y actualizar los distintos registros existentes de obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga y otras entidades vinculadas al sector.
- Brindar tratamiento definitivo a los entes de obras sociales fusionados y/o liquidados.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	15.538.460
3	1	Salud	15.538.460
5		DEUDA PUBLICA	279.720
5	1	Servicio de la Deuda Pública	279.720
		SUBTOTAL	15.818.180
		Gastos Figurativos	108.590.204
TOTAL			124.408.384

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	124.408.384
12	1	Gastos en Personal	8.989.975
12	2	Bienes de Consumo	379.625
12	3	Servicios No Personales	5.006.023
12	4	Bienes de Uso	300.700
12	5	Transferencias	862.137
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	279.720
12	9	Gastos Figurativos	108.590.204
TOTAL			124.408.384

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	123.987.803
2120	Gastos de Consumo	14.375.623
2121	Remuneraciones	8.989.975
2122	Bienes y Servicios	5.385.648
2130	Rentas de la Propiedad	279.720
2131	Intereses	279.720
2170	Transferencias Corrientes	862.137
2171	Al Sector Privado	99.900
2173	Al Sector Externo	762.237
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	108.470.323
2181	A la Administración Nacional	108.470.323
2200	Gastos de Capital	420.581
2210	Inversión Real Directa	300.700
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	109.891
2214	Activos Intangibles	190.809
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	119.881
2241	A la Administración Nacional	119.881
TOTAL		124.408.384

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	35.000
12	9			Otros	35.000
12	9	9		No Especificados	35.000
13				Contribuciones	141.800.000
13	2			Otras Contribuciones	141.800.000
13	2	2		Otras Entidades	141.800.000
16				Rentas de la Propiedad	7.311.000
16	2			Intereses por Depósitos	7.311.000
16	2	1		Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	7.311.000
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.140.000
34	1			Del Sector Privado	16.140.000
TOTAL					165.286.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	15.818.180
99	Contribuciones al Ministerio de Salud y Administración de Programas Especiales		108.590.204
TOTAL			124.408.384

PROGRAMA 50
REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Servicio Administrativo Financiero
914

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aprobación del Plan Estratégico (Decreto N° 405/98) y la estructura definitiva (Decreto N° 1576/98) de la Superintendencia de Servicios de Salud, permitió la continuidad de las actividades tendientes a lograr la viabilidad de la normalización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

A la Superintendencia le corresponde, en todo el territorio nacional, el control del cumplimiento por parte de los agentes del seguro de salud del Programa Médico Obligatorio; de la prescripción por nombre genérico de medicamentos; del Programa de la Garantía de Calidad de la Atención Médica y de las prestaciones de los programas especiales de salud (para atención de SIDA, drogadependencia, discapacidad, etc.), a cuyo fin se destacarán oficinas en cada provincia para trabajar junto con la Delegación Federal del Ministerio de Salud, con profesionales y personal de apoyo administrativo.

Paralelamente el organismo se ocupa de la fiscalización administrativa, económica y financiera de las obras sociales; del control del cumplimiento del débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada; de la supervisión, regulación y fiscalización de mecanismos de competencia regulada entre los agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud y de la incorporación de los mismos.

Asimismo, administra el padrón de beneficiarios del sistema; lleva el control de registro de los pases de beneficiarios entre obras sociales, tanto como la fiscalización del derecho de libre opción de los mismos; crea, mantiene y actualiza los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresa de medicina prepaga, agentes adheridos del Seguro Nacional de Salud, obras sociales universitarias y obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados de servicio doméstico y presta atención, asesoramiento y orientación al usuario.

Adicionalmente, administra los ingresos y egresos del Fondo Solidario de Redistribución, lleva a cabo la liquidación de la gestión de los entes fusionados y la liquidación de las obras sociales y asociación de obras sociales dadas de baja.

Finalmente, realiza sindicaturas colegiadas y programas actuariales y estadísticos y lleva adelante el desarrollo informático integral de la institución y la capacitación del personal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económico Financiera	Auditoría Realizada	64
Auditoría de Prestaciones	Auditoría Realizada	5.670
Información al Usuario	Consulta	120.008
Sistematización de Estadísticas	Publicación	60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	9.635.577
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	6.182.603
TOTAL			15.818.180

ACTIVIDAD 01

DIRECCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director-Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Gerente General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Auditor Interno Titular Superintendencia de Servicios de Salud	1
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subgerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	4
Secretario General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subtotal Escalafón	9

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	16
C	28
D	14
E	13
Subtotal Escalafón	77

TOTAL ACTIVIDAD	86
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
CONTROL, REGULACION Y SERVICIOS AL USUARIO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE CONTROL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud		4
Subgerente de la Superintendencia de Servicios de Salud		4
Subtotal Escalafón		8
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		4
B		16
C		25
D		14
E		1
Subtotal Escalafón		60
TOTAL ACTIVIDAD		68

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES AL MINISTERIO DE SALUD Y
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

Servicio Administrativo Financiero

914

Incluye las contribuciones de la Superintendencia de Servicios de Salud al Ministerio de Salud y a la Administración de Programas Especiales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

[illegible]

